

de Alcalá, d. Esteban Molina, d. Fulgencio Asiga,
d. Antonio Briones, d. Alfonso Lora, d. Antonio Ben-
índi, d. Santiago Andrade, d. José Pérez, d. José Barbad

Ayuntamiento
y persona de la
misa pieza
lavor)

y Doctor legítimo y condonar lo siguiente —
Se inició en este Ayuntamiento un oficio del M. Goberna-
dor. La persona pública de la Provincia. En favor de los
que inició la Revolución de la Corona. Diputación y
Pew. Diccionario no poder determinar el nombre de
nueva elección de esta Provincia. Requiere a' General consej-
tado al Señor don J. C. y Aymerich de Diccionario con los
decretos que contiene. Entendido por este Ayuntamiento.

Alcalá. Se fija por escrito al público esta comunicación.
En q. se considera e' intachable de que el ayuntamiento
asistió en la nueva elección con total honestad, haciendo
de su mejor parte por acuerdo de oficio a' la Corona. Diputación
Provincial que ostenta este cargo. Considerada por el

Dicho Provincial de veinte y tres de Junio de mil ochenta
y cuatro años y cinco por el cual y la constitución de la
mencionada Provincia o' fin de año, se pasó a la conformidad
al dicho Código, el que se establece p' existir al pequeño
que contiene y que la compone en la

continuación de sus decretos con el acuerdo de los ayuntamientos
que ostentan este cargo, y para cuya fin se designa valia
de los encargos que en la actualidad estén desempeñando,

para cuya fin se expresa ante el Ayuntamiento que a' lo
tomo en consideración lo expuesto, y que en falta de
Revolución del Señor don J. C. y Aymerich de Diccionario

